AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LACARA (Badajoz)
Avda. de la Constitución, 12 - Teléfono 924 32 00 22 - Fax 924 32 02 20 - C.P. 06487

BANDO

DON ÁNGEL SERVÁN EXPÓSITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA (BADAJOZ)

En uso de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 7 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por razones de interés público y a fin de que el recorrido de los **TRADICIONALES DESFILES PROCESIONALES DE SEMANA SANTA** cumplan con los itinerarios marcados,

HACE SABER:

Que, se prohíbe **la PARADA y el ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS** el día **17 de ABRIL de 2025, JUEVES SANTO,** desde las **16:00 horas hasta el paso de la procesión,** por las siguientes calles: **Plaza de España, Avenida de la Paz, Miguel Hernández, Avenida de Fátima, Gabriel y Galán, Juan Ramón Jiménez, Avenida de la Constitución y Plaza de España.**

También, se prohíbe la PARADA y el ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS durante los días del 17 al 20 de abril de 2025 ambos inclusive, en el tramo de la Avenida de la Constitución de Cordobilla de Lácara, comprendido entre la esquina del kiosco de la Plaza de España y el número 15 de la citada vía (Bar "La Tapa y Punto") desde las 17:00 horas hasta las 01:00 horas.

Asimismo, cabe recordar la obligación de respetar las normas de tráfico y las zonas de estacionamiento prohibido (acerados, vados permanentes,...) y la necesidad de eliminar todos los obstáculos existentes en la vía pública que imposibiliten el desarrollo de los desfiles procesionales (arena, materiales de obra...).

El incumplimiento de lo consignado en el presente Bando será sancionado de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cordobilla de Lácara, 16 de abril de 2025

EL ALCALDE

Fdo: Ángel Serván Expósito